JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE OBRA N° 002 DE 2025.

OBJETO: REALIZACIÓN DE OBRAS DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA VIA DE INGRESO AL MUNICIPIO DE CORDOBA, QUINDIO

En cumplimiento del principio de planeación contractual se hace necesario realizar los estudios previos que justifiquen técnica y financieramente la celebración de contratos y por ende, sus respectivas adiciones, teniendo en cuenta lo anterior y,

Que, con fecha del 05 de DICIEMBRE de 2025, se suscribió el Contrato de Obra N° 002 de 2025, con el contratista, **GRUPO GONFOR SAS BIC**, identificado con **Nit.: 900377561-3,** y representado legalmente, por **ANA VERÓNICA GONZÁLEZ FORERO** identificada con cedula de ciudadanía **N° 67.022.549 expedida en Cal**, con acta de inicio del 09 de diciembre del 2025, cuyo objeto es la REALIZACIÓN DE OBRAS DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA VIA DE INGRESO AL MUNICIPIO DE CORDOBA, QUINDIO. por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($115.421.457.oo).** y un plazo de ejecución de **veinte (20) DIAS.**

Que el 17 de diciembre de 2025, el contratista informó que, una vez realizado el balance técnico del estado actual de la obra, se identificaron varios inconvenientes que han afectado el normal desarrollo del proceso de ejecución contractual. En particular, el proveedor encargado de la fabricación de los postes manifestó retrasos en la entrega de los materiales, derivados de dificultades en el suministro de un insumo esencial para su producción, situación ocasionada por demoras en los procesos de importación.

Este imprevisto ha impactado de manera directa el cronograma de ejecución, imposibilitando el avance normal de las actividades previstas y haciendo necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas y asegurar la calidad técnica de la obra.

En virtud de lo anterior, el contratista solicitó formalmente una prórroga del plazo de ejecución contractual, sustentada en el análisis del avance físico de la obra y en los soportes documentales aportados por los proveedores, los cuales evidencian causas ajenas a su voluntad que han incidido en el retraso del suministro de los materiales indispensables para la ejecución del proyecto. Dicha solicitud fue objeto de revisión y evaluación técnica por parte de la supervisión, verificándose que las circunstancias expuestas corresponden a situaciones imprevistas que afectan directamente el cronograma inicialmente aprobado.

Como resultado de este análisis, se concluye que la prórroga solicitada es técnicamente procedente y necesaria, en la medida en que permitirá la culminación adecuada y ordenada de las actividades pendientes, garantizando que la ejecución del contrato se realice conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y estándares de calidad establecidos, evitando ejecuciones apresuradas que puedan comprometer la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la obra. Asimismo, la ampliación del plazo

contribuye a salvaguardar el principio de planeación y a asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Así mismo, se tuvo en cuenta que, de acuerdo con las comunicaciones allegadas por los proveedores, la disponibilidad de los materiales se dará con posterioridad al 6 de enero de 2026, a lo cual debe sumarse el tiempo requerido para su instalación y puesta en funcionamiento. En consecuencia, y conforme al balance de obra realizado, la prórroga solicitada se encuentra debidamente justificada.

Por lo anterior, se determina prorrogar el plazo de ejecución del contrato por treinta (30) días calendario adicionales, quedando un plazo total de ejecución de cincuenta (50) días calendario, con fecha de terminación el 27 de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma en Córdoba Quindío, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

DEIVER PATRICIO CUENCA PEREZ
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Córdoba ESACOR E.S.P. S.A.S

Proyecto Parte Jurídica: Anderson Bernal Correa – Abogado Contratista
Aprobó: Deiver Patricio Cuenca Pérez – Gerente General
Reviso: Leonardo Cataño Rodríguez - Ing. contratista apoyo al supervisor

Grupo Gonfor S.A.S BIC

SOCIEDAD BIC
Empresa con propósito

Pereira, 17 de diciembre de 2025

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CÓRDOBA
ESACOR
gerencia@esacor.gov.co

Asunto: Solicitud de prorroga

Referencia: Contrato de obra No. 002 de 2025 cuyo objeto consiste en: *"REALIZACIÓN DE OBRAS DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA VÍA DE INGRESO AL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, QUINDÍO"*.

Cordial saludo,

En atención al contrato de obra referenciado y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral y satisfactorio del objeto contractual, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo de ejecución establecido.

La presente solicitud obedece a que el proveedor encargado de la fabricación de los postes presentó retrasos en la entrega debido a inconvenientes en el suministro de un material esencial para su producción, situación originada por temas de importación. Este imprevisto ha afectado directamente el cronograma de ejecución, razón por la cual se requiere una prórroga que permita cumplir con las condiciones pactadas y asegurar la calidad de la obra.

Cabe resaltar que todos los demás materiales requeridos para la ejecución de la obra se encuentran disponibles y listos para su instalación; sin embargo, la correcta culminación del proyecto depende de la entrega de los postes, elemento indispensable para dar cumplimiento al objeto contractual. Por tal motivo, la prórroga solicitada resulta necesaria para garantizar la instalación completa y adecuada de lo contratado.

Grupo Gonfor S.A.S BIC

SOCIEDAD BIC
Empresa con propósito

Agradecemos su comprensión y apoyo para la ampliación del plazo, con el fin de garantizar la correcta culminación del proyecto conforme a lo estipulado en el contrato.

Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier instrucción adicional.

Como anexos, adjuntamos:

1. Carta del proveedor IMEVALLE donde comunica la situación.

Cordialmente,

ANA VERÓNICA GONZÁLEZ FORERO
C.C 67.022.549 de Cali
Representante Legal
GRUPO GONFOR S.A.S BIC

Imevalle

M-GO-2025-12-001

Cali,16 de diciembre 2025

Señores:
GRUPO GONFOR SAS BIC

Aten: Juan Pablo

Estimados:

Lamentamos no haber podido cumplir con la fecha acordada para la entrega de los materiales (postes y brazos) solicitados por ustedes con destino a Córdoba, Quindío para el día 18 de diciembre 2025. El retraso se debió a inconvenientes con nuestro proveedor, quien presentó demoras en el suministro de la lámina utilizada para la fabricación de los postes por temas de importación.

Por lo anterior, solicitamos muy amablemente la ampliación del plazo de entrega hasta la **primera semana de enero de 2026**, específicamente el **día 6 de enero** 2026

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

LINA MARIA GIRALDO

Firmado digitalmente por LINA MARIA GIRALDO
Fecha: 2025.12.16 16:21:59 -05'00'

ING. Lina Maria Giraldo

Direccion Comercial

Planta 1. Cra. 29 A No. 10-166
Planta 2. Cra 29 B No. 10-367
Yumbo (Valle - Colombia)

ventas@imevalle.com
gerencia@imevalle.com

+57 2 666 4949

+57 310 5359584

www.imevalle.com